ap. X   4.º   ✠   d.1723.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

Sal =

En quatro de ap.l del mes de marzo de mill setez.s veinte y seis ... la ... desta proposizion ... en virtud del auto que me fue notificado por la ... ciud. ... dia veinte y nueve de abril proximo pasado doy fee =

Tauela [rubric]

El S.r D. Juan Gregorio Alburquerque Proc.or
Sindico General = Dixo Que estandose siguien
do por el que propone los autos del alcanze que
Jacobo Patrizio Garzia Carrasco en el efecto del
de que fue depositario aviendo llegado el caso de que
por el que propone se ubiese de hazer peticion
en dichos autos como otras que tiene hechas
y esta ultima en bista de la aprobacion de las
quentas hecha por esta ciud. que consta en
dicho auto con efecto por el que propone hizo
se llevaren en casa del S.r D. Martin Ferrer
abogado desta ciud. y aviendolos despachado
el señor el que propone segun su inteli
genzia y decision dicha peticion mas en favor
de la parte de dicho depositario pues su ex
plicacion le da lugar a que este se ubie
se la mayoridad que esta aqui y en cuia cir
cunstanzia haziendole al que propone no le
era combeniente firmar dicha peticion y te
niendola en si para hazerlo presente a esta
ciud. lo que executa para que en bista della se
provenga lo que deva executar = Y por la
ciud. entendido = Acordo que dicho
pedimento se ponga original en este